



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Noveno período de sesiones

16 a 27 de abril de 2001

Tema 3 del programa provisional*

Tema sectorial: energía

Informe del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible

(Nueva York, 26 de febrero a 2 de marzo de 2001)

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible o que se señalan a su atención	1	2
Proyecto de decisión		2
II. Resumen de las actuaciones preparado por los copresidentes	2-8	23
III. Aprobación del informe	9	25
IV. Cuestiones de organización y otros asuntos	10-15	25
A. Apertura y duración del período de sesiones	10-12	25
B. Programa y organización de los trabajos	13	25
C. Asistencia	14	26
D. Documentación	15	26
Anexo		
Lista de participantes		28

* E/CN.17/2001/1.

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible o que se señalan a su atención

1. El Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible transmite a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su noveno período de sesiones para su examen y aprobación el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Basándose en la recomendación del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible aprueba el texto que figura en el anexo.

Anexo

Texto de negociación*

Índice

	<i>Página</i>
A. Consideraciones generales	3
B. [Principios] [generables] [y] [opciones normativas]	4
C. Cuestiones fundamentales	6
1. Accesibilidad de la energía	6
2. Eficiencia energética	7
3. Fuentes de energía renovables	9
4. Tecnologías avanzadas de combustibles fósiles	10
5. Tecnologías de energía nuclear	10
6. La energía en las zonas rurales	11
7. Energía y transporte	13
D. Cuestiones primordiales	13
1. Investigación y desarrollo	13
2. Fomento de la capacidad	14
3. Transferencia de tecnología	14
4. Intercambio y difusión de información	14
5. Movilización de recursos financieros	15
6. Cómo hacer que los mercados funcionen [mejor en favor del desarrollo sostenible]	15

* Los textos sobre los que no ha habido acuerdo figuran en negritas entre corchetes.

7.	Participación de las diversas partes interesadas y de la sociedad	16
E.	Cooperación regional	16
[F.	Cooperación internacional (Turquía, suprimir sección)	18
1.	Mensaje a otros órganos intergubernamentales	18
2.	Posibilidades de asesoramiento sobre el sistema multilateral	18
3.	Actividades internacionales	20

A. Consideraciones generales

1. La energía es un factor fundamental para lograr los objetivos en materia de desarrollo sostenible.

2. La magnitud y la escala del problema energético que tiene el mundo en la actualidad en relación con el desarrollo sostenible y los objetivos ambientales quedan patentes si se tiene en cuenta el hecho de que casi la tercera parte de la población mundial de 6.000 millones de habitantes, de los que la mayoría viven en países en desarrollo, sigue sin tener acceso a servicios de energía y transporte. Existen grandes diferencias en los niveles de consumo de energía dentro de cada país y entre países desarrollados y en desarrollo. Los actuales modelos de producción, distribución y aprovechamiento de la energía no son sostenibles.

3. Para subsanar el problema que se planteará en el futuro, es preciso contar con **[suficientes]** recursos financieros **[tanto nuevos como adicionales]**, transferir tecnología y, cuando corresponda, la voluntad política, así como el interés por la innovación y la aplicación en todos los sectores de la economía de tecnologías y sistemas rentables que no perjudiquen el medio ambiente. Los recursos energéticos son abundantes y los países desarrollados deben brindar y facilitar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición las opciones tecnológicas existentes, racionales desde el punto de vista ecológico, con miras a hacer realidad la idea de una energía para el desarrollo sostenible. Garantizar a las generaciones actuales y futuras un acceso suficiente y asequible a la energía en un modo que sea racional desde el punto de vista ecológico, aceptable socialmente y viable económicamente, exigirá considerables esfuerzos y sustanciales inversiones, incluidas las del sector privado. También habrá que procurar promover un entorno propicio.

4. Para que los sistemas energéticos favorezcan el logro de los objetivos en materia de desarrollo sostenible, será preciso **[la contribución de todas las partes interesadas, en particular un mayor esfuerzo inversor de los sectores público y privado]**. Para conseguir el cambio, no se podrán seguir aplicando restricciones a los recursos durante mucho más tiempo. Para lograr la energía para el desarrollo sostenible es preciso brindar un acceso universal a un conjunto rentable de recursos energéticos que se adecúen a las distintas necesidades y condiciones de los diferentes países y regiones. La energía para el desarrollo sostenible puede conseguirse, entre otras cosas, dando mayor cabida a las fuentes de energía renovables en el conjunto de fuentes de energía utilizadas, mejorando la eficiencia energética y haciendo un mayor uso de las tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías de combustibles fósiles. En las normas relativas a la energía para el desarrollo sostenible destinadas a promover esos objetivos se hará frente a muchas de las cuestiones

relacionadas con el desarrollo económico y social, al tiempo que se facilitará una ordenación responsable de los recursos ambientales.

5. Dado que las causantes del deterioro del medio ambiente del planeta son múltiples, los Estados tienen responsabilidades comunes, pero diferenciadas. La elección y la aplicación de políticas para mejorar los métodos de obtener la energía necesaria para el desarrollo sostenible incumben fundamentalmente a los gobiernos. Sin embargo, los recursos financieros desempeñan un papel primordial en su aplicación. **[En el caso de los países menos adelantados [de los países en desarrollo], la asistencia oficial para el desarrollo es una de las fuentes principales de financiación externa, pero será necesario conseguir cantidades importantes de fondos nuevos y fondos adicionales para el desarrollo sostenible.]** Sería más fácil avanzar si se adoptara un método participativo en el que colaboraran todas las partes directamente interesadas. Dado que existen fuertes interdependencias entre los países en el sector de la energía, será preciso promover la cooperación internacional con arreglo al principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas. La forma en que se hace frente en un país a las cuestiones energéticas depende de su situación y de sus necesidades energéticas. Por ello es necesario contar con una amplia variedad de opciones y estrategias para hacer frente a los problemas en cuestión. Así pues, más abajo se esbozan varias opciones y estrategias que podrían propiciar cambios en el planteamiento de la cuestión de la energía. La elección de una determinada opción dependería evidentemente de la situación del país en cuestión.

B. [Principios] [generales] [y] [opciones normativas]

6. Se invita a los **[países [gobiernos] así como]** [y] a las organizaciones regionales e internacionales competentes, así como a otras partes interesadas, a que tengan en cuenta los siguientes **[principios] [generales] [de carácter no prescriptivo]** y **[opciones normativas]** al hacer frente a las cuestiones relacionadas con la energía, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas.

7. Los gobiernos pueden solicitar, cuando corresponda, la asistencia de las organizaciones regionales e internacionales competentes a la hora de formular y ejecutar sus políticas nacionales en materia de energía. La comunidad internacional debería apoyar los esfuerzos nacionales, promoviendo el fomento de la capacidad, la transferencia tecnológica, la inversión en los países en desarrollo, **[poniendo a su disposición nuevos recursos y recursos adicionales]**.

[8. Sigue incumbiendo a [los gobiernos] [los países] formular y aplicar las políticas en materia de energía para el desarrollo sostenible]:

a) Conjugando, cuando corresponda, un mayor uso de fuentes de energía renovables, un aprovechamiento más eficiente de la energía, la utilización de tecnologías avanzadas de combustibles fósiles y otras tecnologías avanzadas **[de carácter sostenible]**, **[(a excepción de las tecnologías nucleares)]**, **[y tecnologías nucleares]**, y el uso sostenible de recursos energéticos tradicionales, que podrían servir para atender **[a más largo plazo]** las crecientes necesidades de servicios de energía para el desarrollo sostenible;

b) Incorporando los aspectos energéticos en los programas socioeconómicos y, en particular, en la formulación de las normativas aplicables a los principales sectores consumidores de energía, como el sector público, el transporte, la industria, la agricultura, la planificación urbana y la construcción;

- c) Creando condiciones adecuadas que permitan captar inversiones, apoyar los objetivos del desarrollo sostenible y garantizar la participación de la ciudadanía;
- d) Fomentado adecuadamente los servicios de suministro de energía, en particular, en las zonas rurales, mediante la adopción de las tecnologías más rentables, a la vez que aceptables socialmente e inocuas para el medio ambiente, la implantación de estructuras para la prestación de servicios de suministro de energía específicos y la promoción de las fuentes de energía renovables, incluida la biomasa;
- e) Velando por **[la seguridad de]** la oferta energética y **[la regulación de]** **[la seguridad de]** la demanda energética para lograr la estabilidad del mercado y una mejor accesibilidad. **[apoyando la expansión y la estabilidad del mercado para garantizar la oferta de energía y el acceso de los consumidores a los servicios de suministro de energía];**
- f) Estableciendo programas de eficiencia energética, inclusive cuando corresponda, **[objetivos]**, en sus países y acelerando la implantación de tecnologías **[eficientes desde el punto de vista del aprovechamiento energético]** con el necesario apoyo **[financiero]** de la comunidad internacional;
- g) Apoyando un mayor aprovechamiento de las fuentes de energía renovables tanto en los sistemas conectados a redes de distribución como en los descentralizados;
- h) Optimizando la eficiencia del aprovechamiento de los combustibles fósiles mediante el aumento de las actividades de desarrollo y el uso de tecnologías avanzadas **[y limpias]** de combustibles fósiles;
- i) **[Adoptando medidas concretas para]** **[Aumentar la cooperación regional e internacional en materia de energía para el desarrollo sostenible];**
- j) Promoviendo, sin escatimar esfuerzos, en todos los países, formas sostenibles de consumo. Los países desarrollados deberían marcar la pauta en el establecimiento de formas de consumo sostenibles; los países en desarrollo deberían intentar adoptar formas de consumo sostenibles en su proceso de desarrollo, satisfaciendo las necesidades básicas de los pobres;
- k) Fomentando las alianzas entre el sector público y el privado con miras a promover la energía para el desarrollo sostenible;
- l) Facilitando la difusión de la información sobre tecnologías y procesos racionales desde un punto de vista ecológico, a fin de mejorar el conocimiento de esas opciones y conseguir, cuando proceda, una mayor participación de la ciudadanía en la adopción de decisiones relativas a la prestación de servicios de energía para el desarrollo sostenible;
- m) Fortaleciendo el papel de **[los grupos principales]** **[la sociedad civil]**, incluidas las mujeres, entre otras cosas, mediante, **cuando proceda**, la participación en la adopción de las decisiones, **[la libertad de acceso a la información, así como a la justicia, en relación con las cuestiones ambientales, inclusive mediante las iniciativas de las diversas partes interesadas];** (*pendiente*)
- n) Apoyando todos los programas de conservación energética en todos los sectores económicos;

o) Fortaleciendo las actuales instituciones nacionales y locales encargadas de la formulación, la ejecución y el funcionamiento de los programas nacionales en materia de energía para el desarrollo sostenible;

p) **[Eliminando la pobreza, que es un requisito indispensable para lograr el desarrollo sostenible. En el caso de los países en desarrollo, la eliminación de la pobreza es una cuestión de máxima prioridad. Es posible que las normas ambientales que aplican algunos países no sean adecuadas y acarreen unos costos económicos y sociales injustificados, lo que obstaculizaría las iniciativas de los países en desarrollo para eliminar la pobreza];**

q) **[Aplicando el principio de responsabilidad económica del contaminador mediante la internalización de las externalidades correspondientes al aprovechamiento del medio ambiente, entre otras cosas, la adopción de impuestos sobre la energía y la eliminación paulatina de las subvenciones a la energía (tanto las directas como las indirectas y las implícitas) cuando tengan repercusiones negativas. Determinados objetivos de la mayoría de los actuales regímenes de subvenciones al sector energético se podrían alcanzar de manera más satisfactoria si se adoptasen programas mejor definidos en relación con su alcance y el grupo de beneficiarios];** (*Programa para la ulterior ejecución del párrafo 29 del Programa 21*)

r) Apoyando los trabajos de investigación, desarrollo y demostración en el marco de las actividades encaminadas al logro de la energía para el desarrollo sostenible antes mencionadas, incluidas las relacionadas con los sistemas de transporte, y mejorando la cooperación regional e internacional en materia de investigación y desarrollo en esos ámbitos.

C. Cuestiones fundamentales

9. En relación con las cuestiones fundamentales en el ámbito de la energía definidas en el primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible, la Comisión recomienda para cada una de las cuestiones fundamentales las opciones y estrategias que figuran más abajo. Para garantizar la eficacia de las medidas relativas a esas cuestiones fundamentales, resultan fundamentales los medios puestos a su disposición, a saber: corriente de recursos financieros **[incluidos los nuevos recursos y los adicionales]**, transferencia de tecnologías racionales desde el punto de vista ecológico y fomento de la capacidad.

1. Accesibilidad de la energía

Tareas pendientes

10. El acceso a la energía es un factor decisivo del desarrollo económico y social y la eliminación de la pobreza. Mejorar las condiciones de acceso a la energía supone encontrar medios para prestar con garantías servicios de suministro de energía asequibles, económicamente viables, socialmente aceptables y racionales desde el punto de vista ecológico.

Recomendaciones

11. Se exhorta a los gobiernos a que, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales:

- a) Creen o refuercen mecanismos nacionales y regionales para fomentar las condiciones de acceso a la energía en sus respectivos países;
- b) Mejoren el acceso a las modernas tecnologías en el ámbito de la biomasa, a las fuentes de suministro de leña, y a las operaciones de comercialización de la biomasa, incluido el uso de los desechos agrícolas, siempre que dichas prácticas resulten sostenibles;
- c) Apoyen la transición al uso de combustibles fósiles líquidos y gaseosos cuando se considere que su uso es más racional desde el punto de vista ecológico, aceptable socialmente y rentable;
- d) Desarrollen los recursos energéticos a nivel local en aras de una mayor diversificación energética cuando se considere que es más racional desde el punto de vista ecológico, aceptable socialmente y rentable, y suponga un mayor uso de las fuentes de energía renovables;
- e) Apoyen, cuando proceda, los servicios eléctricos basados en la ampliación de la red de distribución eléctrica o en tecnologías energéticas descentralizadas, en particular en las zonas aisladas;
- f) Fortalezcan las instituciones y centros nacionales y regionales de investigación y desarrollo en materia de energía para el desarrollo sostenible, incluidas las tecnologías avanzadas y renovables de combustibles fósiles, la eficiencia energética y las fuentes de energía tradicionales; (*se ajustará de acuerdo con los párrafos similares*)
- g) Fomenten un entorno propicio para incentivar al sector público, al privado y, cuando proceda, a las cooperativas de energía, inclusive mediante alianzas del sector público y el privado a participar en la generación, transmisión y distribución eléctricas [**a tarifas asequibles**], así como a la transferencia de tecnología;
- h) Promuevan las fuentes de energía renovables, especialmente en las zonas rurales, mediante métodos de desarrollo basados en la comunidad;
- i) [**Promover arreglos financieros de carácter innovador encaminados a reducir el desembolso inicial para la adquisición de equipo y la conexión a las redes de distribución;**]
- j) Mejorar las condiciones de acceso de los países en desarrollo a tecnologías aplicables a la energía para el desarrollo sostenible que sean racionales desde un punto de vista ecológico y viables desde el económico;
- k) Apoyen el acceso equitativo de la mujer a tecnologías energéticas sostenibles y asequibles mediante la evaluación de las necesidades, la planificación energética y la formulación de políticas de carácter local y nacional.

2. Eficiencia energética

Tareas pendientes

12. La eficiencia energética puede ser una solución satisfactoria, tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Sin embargo, es posible mejorar aún más el actual grado de eficiencia energética. Entre los factores que obstaculizan el logro de una eficiencia energética óptima destacan la falta de acceso

a la tecnología, de fomento de la capacidad, de recursos financieros, así como factores de índole comercial e institucional.

Recomendaciones

13. Se exhorta a los gobiernos a que, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales:

a) Fortalezcan los programas públicos de sensibilización para movilizar a todas las partes interesadas;

b) Promuevan un clima propicio para alentar a las empresas que prestan servicios energéticos a llevar a cabo actividades de investigación e inversiones para mejorar la eficiencia energética;

c) **[Estudiar y, cuando proceda, mejorar los códigos y las normas en materia de eficiencia energética aplicables a los aparatos eléctricos, a los equipos y a los edificios;]**

d) Ofrezcan incentivos para la conservación de la energía en todos los sectores de la economía teniendo en cuenta las prioridades nacionales;

e) Formulen **[estrategias** o programas], cuando corresponda, nacionales y regionales de eficiencia energética, así como opciones normativas, **[inclusive, cuando proceda,** el establecimiento de objetivos indicativos para mejorar la eficiencia energética];

f) Incrementen el fomento de la capacidad, incluidas la educación y la capacitación, desde la planificación energética hasta la ingeniería técnica, a fin de mejorar el rendimiento del uso energético y de los materiales;

g) Aceleren el desarrollo y la aplicación de tecnologías eficientes desde el punto de vista energético;

h) Incorporen, cuando proceda, consideraciones de eficiencia energética en la planificación, el funcionamiento y el mantenimiento de las infraestructuras duraderas que consuman energía, principalmente en el transporte, el trazado urbano, la industria, la agricultura y el turismo;

i) Aumenten la eficiencia de las tecnologías utilizadas en la producción y el consumo de energía;

j) Faciliten el tránsito hacia un aprovechamiento más eficiente de la energía mediante programas de cooperación internacional en materia de apoyo a la fabricación de equipos;

k) **[Alienten la transferencia, a precios preferenciales, de tecnologías eficientes desde un punto de vista energético de los países desarrollados a los países en desarrollo;]**

l) **[Se eliminen paulatinamente [en los países desarrollados] las subvenciones a la energía tanto las directas como las indirectas [, cuando resulten perjudiciales];]**

m) **[Mejoren la eficiencia desde el punto de vista ecológico a fin de reducir al mínimo la cantidad neta de energía necesaria para la fabricación de bienes y la prestación de servicios;]**

- n) Fortalezcan, cuando proceda, la capacidad de las actuales instituciones encargadas de formular y ejecutar los programas de eficiencia energética;
- o) Fortalezcan, cuando proceda, las actuales instituciones encargadas de recopilar y difundir información sobre los programas y las tecnologías relacionadas con la eficiencia energética;
- p) Formulen y apliquen medidas para abaratar más el coste de las tecnologías eficientes desde el punto de vista energético.

3. Fuentes de energía renovables

Tareas pendientes

14. La principal tarea pendiente, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, es desarrollar, utilizar y difundir tecnologías aplicables a las fuentes renovables de energía, como la energía solar, la eólica, la de los mares, la de las olas, la geotérmica, la biomasa y la energía hidroeléctrica, a una escala lo suficientemente amplia como para potenciar de manera importante el desarrollo sostenible. Pese a los logros de los últimos años en el ámbito de las aplicaciones relacionadas con las fuentes de energía renovables, entre otras cosas, mediante la ejecución del Programa Solar Mundial (1996-2005), se siguen observando numerosas limitaciones y trabas, entre ellas su costo.

Recomendaciones

15. Se exhorta a los gobiernos a que, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales:

- a) Formulen y ejecuten las correspondientes políticas y medidas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a crear un entorno propicio para el fomento, el aprovechamiento y la distribución de fuentes de energía renovables;
- a) bis **[Formulen estrategias [nacionales] que prevean [objetivos indicativos] para aumentar la parte que corresponde a las fuentes de energía renovables en el consumo total de energía;]**
- b) Potencien el papel del sector privado en el desarrollo, y la utilización de tecnologías relacionadas con las fuentes de energía renovables mediante la concesión de incentivos adecuados y la adopción de la correspondiente normativa;
- c) Fortalezcan las actividades de investigación, desarrollo y demostración, así como las capacidades institucionales, en el ámbito del aprovechamiento de las fuentes de energía renovables, y la transferencia de tecnologías racionales desde un punto de vista ecológico **[más modernas] [idóneas];**
- d) Promuevan el aprovechamiento de recursos naturales renovables como el sol, el viento, la biomasa, los recursos geotérmicos e hídricos, incluidas las mini-centrales hidroeléctricas (las olas, las mareas y la conversión de la energía térmica) para satisfacer en parte las necesidades energéticas del desarrollo sostenible;
- e) Fortalezcan las redes de información, los sistemas de recopilación y difusión y los programas de sensibilización pública sobre las fuentes de energía renovables y las tecnologías adecuadas;
- f) Fomenten y aprovechen las fuentes de energía renovables autóctonas cuando proceda;

g) Formulen y apliquen medidas para conseguir que las tecnologías aplicadas en el ámbito de las fuentes de energía renovables resulten más asequibles;

h) Aumenten el apoyo financiero a los países en desarrollo para que puedan promover las fuentes de energía renovables.

4. Tecnologías avanzadas de combustibles fósiles

Tareas pendientes

16. Habida cuenta de que en los próximos decenios los combustibles fósiles seguirán teniendo un papel predominante en el conjunto de las fuentes de energía, habría que utilizar en mayor medida, en el caso de los combustibles fósiles, tecnologías avanzadas y más limpias. Deberían emprenderse más iniciativas para seguir apoyando el desarrollo y la difusión de ese tipo de tecnologías.

Recomendaciones

17. Se exhorta a los gobiernos, a que, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales:

a) Desarrollen y utilicen centrales eléctricas, edificios, aparatos eléctricos y vehículos de transporte, que utilicen carburantes fósiles, más eficientes, incluidas tecnologías de carbón y de productos derivados del petróleo más limpias;

b) Aumenten, cuando proceda, el aprovechamiento [**relativo**] de combustibles de bajo contenido en carbono;

b) bis Lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías que permitan transformar los combustibles sólidos en combustibles líquidos o gaseosos;

c) Potencien las actividades de investigación, desarrollo y demostración en el ámbito de las tecnologías avanzadas de combustibles fósiles que permitan la reducción de las emisiones;

d) Promuevan la investigación y, cuando corresponda, las aplicaciones de tecnologías de captura y almacenamiento de carbono [**así como de retención de carbono**];

d) bis [**Promuevan la reducción de emisiones de carbono**];

e) Promuevan la cooperación con los distintos sectores económicos en el marco de un programa voluntario encaminado a una utilización menos contaminante de las tecnologías de combustibles fósiles;

f) Formulen y apliquen medidas para que las tecnologías de combustibles fósiles más avanzadas sean más accesibles y asequibles.

5. Tecnologías de energía nuclear

[Tareas pendientes]

18. La energía nuclear representa el 16% de la producción eléctrica mundial. Sin embargo, la energía nuclear suscita una serie de preocupaciones, a saber: la seguridad nuclear, y la gestión de los combustibles irradiados y de los desechos. La decisión de optar por la energía nuclear es responsabilidad de los países. Varios países han venido utilizando este tipo de tecnologías de manera segura y no les plantea ningún problema la utilización y el desarrollo de nuevas tecnologías para gestionar y

controlar adecuadamente el combustible irradiado y otros materiales nucleares. Sin embargo, varios otros países, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, no consideran que la energía nuclear sea una fuente ni idónea ni aceptable para satisfacer sus necesidades energéticas y opinan que este tipo de energía no es compatible con los objetivos del desarrollo sostenible. En el caso de los países que optan por la energía nuclear, la dificultad estriba en encontrar soluciones rentables y hacer frente a aspectos como la seguridad nuclear, y la gestión del combustible irradiado y de los desechos, así como a la preocupación que suscitan entre la ciudadanía estas cuestiones.

Recomendaciones

19. Se exhorta a los gobiernos a que, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales:

- a) Apoyen las iniciativas nacionales, incluidas las actividades de investigación y cooperación internacional como forma eficaz de hacer frente a las cuestiones relacionadas con la seguridad nuclear y la gestión de los combustibles irradiados y los desechos;
- b) Fortalezcan los organismos nacionales de reglamentación de carácter independiente y promuevan la cooperación entre los países en materia de seguridad nuclear;
- c) Fomenten un elevado grado de seguridad nuclear en todo el mundo mediante la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
- d) Den más transparencia a las decisiones relativas a la seguridad nuclear;
- e) Impidan la proliferación de material fisionable mediante las salvaguardias del OIEA;
- f) Promuevan, en el caso de los países que opten por la energía nuclear, la educación y la participación de los ciudadanos, así como el fomento de la capacidad en materia de recursos humanos en el ámbito de la energía nuclear y la gestión de los desechos;
- g) Sigán formulando soluciones tecnológicas para los desechos radiactivos de período largo;
- h) Hagan frente, cuando proceda, a la seguridad de sus instalaciones de energía nuclear, tras la evaluación de las autoridades nacionales de reglamentación, inclusive, contemplando la posibilidad de cerrar paulatinamente dichas instalaciones;
- i) Tengan en cuenta el elevado riesgo para la salud y la seguridad de las personas y del medio ambiente que presenta el traslado de los desechos nucleares, y efectúen los transportes transfronterizos de este tipo de desechos observando las disposiciones de los instrumentos internacionales en la materia.]

6. La energía en las zonas rurales

Tareas pendientes

20. Una de las condiciones necesarias para alcanzar el objetivo convenido por la comunidad internacional de reducir a la mitad, para 2015, el número de personas que viven con menos de 1 dólar de los EE.UU. diario, es poder acceder a servicios energéticos asequibles. La magnitud del problema resta eficacia a los esfuerzos

encaminados a encontrar la solución más idónea para los problemas energéticos de las zonas rurales, al igual que la escasez de los recursos disponibles y la falta de tecnologías adecuadas, los elevados costos de las inversiones y las tarifas de conexión, y la insuficiente atención prestada al desarrollo rural en general. Una estrategia eficaz para atender a las necesidades en materia de energía de las poblaciones rurales es fomentar el ascenso en la escala energética, lo que supone pasar de los combustibles de biomasa sencillos a la forma de energía más conveniente y eficaz para cada fin determinado, normalmente combustibles líquidos o gaseosos para la cocina o la calefacción, y electricidad para la mayoría de los demás fines.

Recomendaciones

21. Se exhorta a los gobiernos a que, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales:

a) Fortalezcan y, cuando proceda, formulen una política energética para el desarrollo rural, incluida, cuando proceda, la adopción de normativas para promover el acceso a la energía en las zonas rurales;

b) Creen, cuando sea necesario, estructuras específicas de prestación de servicios energéticos, con objetivos bien definidos, adaptadas a las necesidades de las zonas rurales;

c) Fomenten la creación de empresas locales de energía que puedan ofrecer oportunidades de empleo, brinden más posibilidades a los empresarios privados locales y fomenten la capacidad de los distribuidores locales para vender o mantener equipos, aprovechando las redes y relaciones locales del comercio al por menor;

d) Tomen en consideración en los programas relacionados con la energía en las zonas rurales los aspectos sanitarios y de seguridad en lo que respecta a las mujeres y a los niños;

e) **[Promuevan, cuando corresponda, actividades de investigación, así como su desarrollo, sobre indicadores de la situación energética en las zonas rurales, con arreglo a los objetivos internacionales en materia de desarrollo;]**

f) Promuevan un aprovechamiento sostenible de la biomasa y, cuando corresponda, de otras fuentes de energía renovables mediante la mejora de las actuales formas de aprovechamiento, como la ordenación de los recursos, el aprovechamiento más eficiente de la leña y el desarrollo de nuevos productos y tecnologías o su mejora;

g) Adopten arreglos financieros para que en las zonas rurales los servicios energéticos sean asequibles a los pobres;

h) Apoyen a los grupos locales y a las organizaciones no gubernamentales en la promoción y adopción de las tecnologías más actuales y racionales desde el punto de vista ecológico, incluida la tecnología de las cocinas solares;

i) Fomenten y aprovechen las fuentes de energía y las infraestructuras autóctonas para determinados usos en el plano local y promuevan la participación comunitaria en las zonas rurales, incluida la de los grupos locales para la aplicación del Programa 21, con el apoyo de la comunidad internacional en el desarrollo y aprovechamiento de tecnologías en el ámbito de las fuentes de energía renovables para satisfacer las necesidades energéticas diarias necesarias para encontrar soluciones sencillas y de carácter local;

j) Promuevan el fomento de la capacidad en las sociedades locales y eliminen los obstáculos a la aplicación de políticas de fomento del uso de fuentes de energía renovables en las zonas rurales;

k) Promuevan los esfuerzos destinados a hacer frente a la desproporcionada carga de trabajo que tienen que soportar las mujeres en las zonas rurales, incluidos el acarreo de leña a largas distancias y los adversos efectos para la salud derivados de las exposiciones prolongadas a las cocinas de fuego abierto.

7. Energía y transporte

Tareas pendientes

22. El transporte es uno de los sectores que más energía requiere y donde se prevé que el consumo aumente más rápidamente. La dificultad estriba en promover un planteamiento integrado para **[desarrollar sistemas de transporte acordes con el desarrollo sostenible]**.

Recomendaciones

23. Se exhorta a los gobiernos a que, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales:

- a) Regulen la demanda en el sector del transporte;
- b) Implanten mejores prácticas en el sector del transporte, incluida la planificación del mismo, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, en particular favoreciendo los sistemas de transporte público, el transporte de mercancías por ferrocarril o la navegación;
- c) Aumenten la eficiencia de los combustibles en los distintos modos de transporte;
- d) Promuevan el uso de combustibles y equipos de transporte menos contaminantes **[entre otras cosas, mediante la eliminación paulatina de la gasolina con plomo]**;
- e) Integren la política de transportes en otras políticas relacionadas con el desarrollo sostenible.

D. Cuestiones primordiales

1. Investigación y desarrollo

24. La potenciación de la investigación y el desarrollo, en los planos nacional, regional e internacional, de las tecnologías avanzadas menos contaminantes y de tecnologías energéticas más eficientes, así como las que utilizan fuentes renovables de energía, son factores importantes para lograr que todo el mundo pueda disponer de un tipo de energía que favorezca el desarrollo sostenible. Se exhorta a los gobiernos a que formulen políticas y establezcan incentivos, y a que actúen como un catalizador que propicie la inversión del sector privado en esta esfera de actividades. El aumento de la investigación en el ámbito de la energía debe basarse en las inversiones del sector público y del privado, o en las actividades conjuntas de ambos sectores, así como en la cooperación internacional y regional.

2. Fomento de la capacidad

25. **[Las diferencias existentes en la capacidad [local] entre los países desarrollados y los países en desarrollo constituye un obstáculo importante para el intercambio de información y la transferencia de tecnología, así como para las corrientes financieras.]** La falta de capacidad local es uno de los obstáculos principales para la expansión de los servicios energéticos en los países en desarrollo. Es importante fortalecer las instituciones, las infraestructuras y los recursos humanos en los países en desarrollo, así como promover el liderazgo tecnológico en esos países y en los de economías en transición, haciendo un esfuerzo especial en el caso de los países menos adelantados entre los pequeños Estados insulares, mediante la cooperación internacional entre el sector público y el privado en apoyo de los objetivos en materia de desarrollo sostenible. Los bancos de desarrollo de los países desarrollados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos pertinentes, incluidas las comisiones regionales, así como los organismos bilaterales de desarrollo, deberían centrar sus actividades de cooperación para el desarrollo en el fomento de la capacidad. Si se dotase al Fondo para el Medio Ambiente Mundial de fondos sustanciales, éste podría, entre otras cosas, seguir brindando apoyo, en cumplimiento de su mandato, a las actividades de fomento de la capacidad y de transferencia de tecnología a los países en desarrollo, a fin de promover la energía para el desarrollo sostenible. Las instituciones financieras internacionales deberían apoyar mediante su política de préstamos, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología, así como los esfuerzos para determinar las necesidades locales.

3. Transferencia de tecnología

26. Para promover el uso de una energía en que favorezca el desarrollo sostenible es preciso tener acceso a tecnologías ecológicamente racionales que se puedan transferir en condiciones favorables, en particular a los países en desarrollo, mediante medidas de apoyo que fomenten la cooperación tecnológica y que permitan la transferencia de los conocimientos tecnológicos especializados necesarios, así como el fomento de la capacidad económica, técnica y administrativa para el empleo eficiente y el desarrollo ulterior de la tecnología que se transfiera. La cooperación tecnológica supone la realización de esfuerzos en común entre las empresas y los gobiernos, tanto por parte de los proveedores de tecnología como de los receptores de la misma. Por consiguiente, dicha cooperación entraña un proceso repetitivo en que deben participar el gobierno, el sector privado y las instituciones de investigación y desarrollo a fin de obtener los mejores resultados posibles de la transferencia de tecnología. Para que se mantenga con éxito una asociación a largo plazo en cooperación tecnológica se necesitará forzosamente una capacitación sistemática y permanente y el aumento de la capacidad a todos los niveles durante un período de tiempo prolongado.

4. Intercambio y difusión de información

27. El intercambio de información y de conocimientos sobre tecnologías y normas facilita las iniciativas tendientes a que haya energía para lograr un desarrollo sostenible. Si los encargados de adoptar decisiones cuentan con la información adecuada podrán formular políticas adecuadas y adoptar alternativas viables para el suministro de energía. Muy a menudo la falta de información y conocimientos de esa índole, impide a los países adoptar nuevas estrategias en materia de planificación

energética y aplicaciones tecnológicas. La Internet podría servir para fomentar el intercambio de información. **[Es preciso que los países desarrollados pres-
ten asistencia a los países en desarrollo a fin de impulsar las tecnologías de la
información.]**

5. Movilización de recursos financieros

28. Los recursos y los mecanismos financieros desempeñan un papel primordial en la ejecución del Programa 21. En general, la financiación para la ejecución del Programa 21 proviene de los sectores público y privado del país de que se trate. Para los países en desarrollo, la asistencia oficial para el desarrollo es una fuente importante de financiación externa, pero además serán necesarias fuentes de financiación nuevas y adicionales para el desarrollo sostenible y para el fomento de la energía que favorezca el desarrollo sostenible y la ejecución del Programa 21. En consecuencia, es preciso cumplir de inmediato todos los compromisos financieros del Programa 21, en particular los que figuran en el capítulo 33, así como las disposiciones respecto de los recursos nuevos y adicionales adecuados y predecibles. Es menester desplegar esfuerzos renovados para asegurar que todas las fuentes de financiación contribuyan al crecimiento económico, el desarrollo social y a la protección del medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible y la ejecución del Programa 21. Muchos gobiernos han emprendido reformas para mejorar los marcos reguladores y la estructura institucional a fin de atraer financiación del sector privado. Se han implantado normas concretas para impulsar las corrientes de capitales de inversión destinadas a las tecnologías energéticas en favor del desarrollo sostenible. Si bien los gastos operacionales de las tecnologías más sostenibles suelen ser inferiores a los de otras alternativas, a veces precisan inversiones iniciales mayores. Por consiguiente, se ha de prestar particular atención a las dificultades que presenta la financiación de esas inversiones esenciales en infraestructura en los países en desarrollo. En este contexto, también podría considerarse la posibilidad de que el FMAM aporte la financiación necesaria, de conformidad con su mandato.

6. Cómo hacer que los mercados funcionen [mejor en favor del desarrollo sostenible]

29. Impulsados por la fuerza de la competencia, los mercados suelen funcionar mejor que los sistemas administrados en la asignación de recursos; sin embargo, si no se ofrecen incentivos adecuados, el sistema de mercado no tiene debidamente en cuenta los costos sociales y ambientales del suministro y el empleo de energía. La formulación de una política que reduzca las distorsiones del mercado permitirán que las fuentes de energía compatibles con el desarrollo sostenible ocupen en el mercado una posición considerablemente mejor en relación con los usos y las prácticas actuales. **[Se han de reestructurar los impuestos que se aplican actualmente en los países en desarrollo al sector de la energía a fin de tener debidamente en cuenta la contaminación ambiental que se genera y los daños que se producen en el medio ambiente.]** Se recomienda a los gobiernos que mejoren el funcionamiento de los mercados energéticos nacionales de modo tal que sirvan de apoyo al desarrollo sostenible y contribuyan a superar las barreras de los mercados. **[Muchos países están recurriendo a los mercados a fin de promover las actividades de producción, distribución y consumo energéticos con objeto de aprovechar el capital y los conocimientos especializados de las empresas privadas. Se debe hacer más hincapié en crear mercados energéticos abiertos y competitivos que funcio-**

nen con arreglo a un marco regulador que apoye los objetivos del desarrollo sostenible. Si no se ofrecen incentivos adecuados y no se implantan marcos reguladores, los mercados por sí solos no pueden garantizar que las poblaciones pobres accedan ampliamente a las fuentes de energía, ni que se apliquen tecnologías ecológicamente sostenibles. Un primer paso en favor del desarrollo sostenible consistiría en la formulación de políticas que contribuyan a reducir las distorsiones del mercado mediante la eliminación de los obstáculos existentes para la utilización de fuentes de energía renovables, la aplicación de medidas relacionadas con la eficiencia energética, la seguridad del suministro, el control adecuado de la contaminación y la aplicación de tecnologías energéticas nuevas y avanzadas.] Entre otros instrumentos, se recomienda que los gobiernos reduzcan y eliminen en forma gradual los subsidios a la producción y el consumo energético que inhiben el desarrollo sostenible. Además, los gobiernos han de promover la internalización de los costos ambientales. Se debe de tomar debidamente en cuenta el principio según el cual quien contamina paga.

[Los gobiernos han de aprovechar las ventajas que ofrecen los mercados y a la vez han de corregir las limitaciones de los mercados mediante la aplicación de normas selectivas.]

7. Participación de las diversas partes interesadas y de la sociedad

30. Las soluciones energéticas compatibles con el desarrollo sostenible exigen la participación de todas las partes interesadas y de la sociedad en general. Se ha de fortalecer la capacidad de las organizaciones e instituciones comunitarias, incluidos los grupos de mujeres, con el fin de facilitar la adopción de estrategias participativas en las actividades energéticas en favor del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

E. Cooperación regional

31. La Comisión toma nota con reconocimiento de la labor realizada a nivel regional y de grupos de intereses para debatir las cuestiones fundamentales, adoptar posiciones y formular programas de acción regionales a fin de promover la energía para el desarrollo sostenible. Acoge con agrado las declaraciones resultantes de esas deliberaciones y reconoce que constituyen una contribución valiosa a sus trabajos. Además, exhorta a los gobiernos que participan en esas deliberaciones regionales a que fomenten activamente la aplicación de los programas de acción resultantes. En particular, la Comisión reconoce el valor de la cooperación regional para conseguir economías de escala en los servicios energéticos que favorezcan el desarrollo sostenible.

32. Sobre la base de esas declaraciones, la Comisión recomienda la aplicación de las siguientes iniciativas regionales y subregionales, que pueden precisar apoyo subregional, regional e internacional:

a) Fortalecimiento de las instituciones o acuerdos nacionales y regionales en materia de energía, para el mejoramiento de la cooperación regional e internacional en lo que respecta a la energía que favorece el desarrollo sostenible, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo en sus actividades nacionales destinadas a prestar servicios energéticos modernos a todos los sectores de la población mediante:

- i) La realización de estudios en profundidad para promover el desarrollo sostenible en el sector energético de la región, incluidos estudios de la situación social, económica y ambiental de la región y las alternativas energéticas de apoyo al desarrollo sostenible;
- ii) El fomento de la capacitación y el intercambio de experiencias en materia de eficiencia energética, fuentes de energía renovables y tecnologías avanzadas de aprovechamiento de los combustibles fósiles y los de los resultados obtenidos;
- iii) El fortalecimiento de las redes regionales de centros especializados para el intercambio de información y experiencias en la investigación, el desarrollo y la aplicación de tecnologías de eficiencia energética, combustibles fósiles avanzados y fuentes de energía renovables;
- iv) El fortalecimiento y, cuando corresponda, el establecimiento de centros regionales de información y difusión para proporcionar información al sector de servicios energéticos sobre las oportunidades de mercado y la infraestructura energética e informar a los consumidores sobre las ventajas de las medidas de eficiencia energética;
- b) La promoción a nivel regional de proyectos de electrificación rural, incluidas las tecnologías de aprovechamiento de fuentes de energía renovables, y el apoyo a la labor local para abastecer de energía a sus infraestructuras básicas e incorporar políticas energéticas en las estrategias generales de desarrollo rural, haciendo hincapié en la generación de ingresos, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales;
- c) El fortalecimiento y la facilitación, cuando corresponda, de los acuerdos de cooperación regional para la promoción del comercio energético transfronterizo, incluida la interconexión de redes eléctricas y los oleoductos y gasoductos de gas natural;
- d) El fortalecimiento y, cuando corresponda, el establecimiento de foros de diálogo entre los productores y los consumidores regionales, nacionales e internacionales de energía para lo cual la Comisión ha de complementar la labor de los foros internacionales existentes en materia de energía;
- e) El fomento, cuando corresponda, de la cooperación entre los países interesados de la región, con el apoyo de las organizaciones internacionales, a fin de mejorar el desarrollo y la producción de hidrocarburos mediante la reducción integrada de los costos, una mayor eficiencia operacional y la aplicación de tecnologías avanzadas y más ecológicamente racionales;
- f) El fomento de la cooperación regional para realizar trabajos de investigación, desarrollo y demostración en las esferas de la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables y las tecnologías avanzadas de aprovechamiento de los combustibles fósiles;
- g) La promoción de la cooperación regional para el fomento de la capacidad, incluida la cooperación Sur-Sur.

[F. **Cooperación internacional** (Turquía, suprimir sección)]

1. **Mensaje a otros órganos intergubernamentales** (*Grupo de los 77 y China/ Federación de Rusia/Noruega, suprimir los párrafos 33 a 36; Australia/Noruega, simplificar los párrafos 33 a 36; Grupo de los 77 y China/Antigua y Barbuda, expresaron reservas*)

33. Casi como ninguna otra cuestión, la protección de la atmósfera, básicamente de los efectos de la producción y el empleo de energía, seguirá requiriendo una cooperación internacional concertada [(*Canadá, suprimir*) **a fin de detener y, en el mejor de los casos, invertir las consecuencias negativas sobre la atmósfera**]. Por consiguiente, la Comisión destaca la importancia de alcanzar acuerdos concretos sobre las modalidades de aplicación del Protocolo de Kioto, y exhorta a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, en su sexto período ampliado de sesiones, que se celebrará en 2001, continúe su labor para alcanzar dichos acuerdos, e invita al proceso de la Convención, en particular a la Conferencia de las Partes, en la continuación de su sexto período de sesiones, a que **[examine (*Canadá, sustituir por tome nota de*) los resultados y las recomendaciones en materia de energía para el desarrollo sostenible de este período de sesiones de la Comisión.**

34. [(*Canadá, suprimir*) **En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2002 se definirán las prioridades para la aplicación del Programa 21 sobre la base de la evaluación de los progresos alcanzados en el decenio transcurrido desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 1992. La Comisión exhorta a la Cumbre a que dé prelación a las cuestiones relativas a la energía y a que apoye o haga más minuciosas las recomendaciones formuladas en el presente proyecto de decisión para la consecución de los objetivos de energía en favor del desarrollo sostenible. Además, la Comisión invita a la Cumbre a que examine el seguimiento de las cuestiones relacionadas con la energía.**]

35. La Comisión, consciente de que la energía es un factor clave para el desarrollo, sigue promoviendo las actividades destinadas a atender a las necesidades de desarrollo de los países menos adelantados. Por consiguiente, la Comisión invita a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en mayo de 2001, a que examine y apoye la aplicación de las recomendaciones pertinentes formuladas en el presente documento.

36. Habida cuenta de que para muchas de las recomendaciones aquí formuladas se precisan medios financieros, los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en México en 2002, serán especialmente pertinentes. Por consiguiente, la Comisión exhorta a los participantes en la Conferencia a que tengan en cuenta las necesidades y las circunstancias especiales de los países en desarrollo en relación con la energía para el desarrollo sostenible, señaladas en el presente documento, y ofrezcan asesoramiento sobre la forma de obtener la financiación necesaria.

2. **Posibilidades de asesoramiento sobre el sistema multilateral**

37. [(*Grupo de los 77 y China, suprimir*) **A fin de introducir mejoras, de conformidad con los resultados del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativo a cuestiones de energía, en el**

funcionamiento, la coherencia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas respecto de la energía para el desarrollo sostenible, la Comisión:

a) *[(Federación de Rusia/Nueva Zelandia, suprimir)* **Invita al Secretario General a que incluya en su informe a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible opciones para [el seguimiento de las cuestiones de energía en el sistema de las Naciones Unidas] (Noruega, sustituir por) una mejor coordinación entre las organizaciones existentes del sistema de las Naciones Unidas respecto de la energía en favor del desarrollo sostenible.** *[(UE, añadir)* **En esas opciones se deberían aprovechar las deliberaciones sobre la energía de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno período de sesiones a fin de promover una visión común de los principios y elementos de una política integrada que fomente el avance hacia un futuro en que haya energía sostenible, teniendo en cuenta la responsabilidad de los países de elaborar políticas, estrategias e instrumentos en los que se tengan en cuenta sus necesidades y condiciones económicas, ambientales y sociales particulares. La Comisión exhorta a que se realicen preparativos en el plano nacional y regional a fin de realizar contribuciones a la Cumbre]];**

b) *[(Colombia, revisar; Canadá/Nueva Zelandia, suprimir)* **Recomienda que se consolide el mecanismo existente mediante la conversión del Equipo de Tareas interinstitucional especial sobre la energía, órgano subsidiario del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, en un organismo normal con diferentes entidades designadas como jefes de tareas para aspectos concretos de la energía y [(Federación de Rusia, suprimir) lo invita a que formule propuestas concretas para fortalecer el papel de las Naciones Unidas en el campo de la energía para el desarrollo sostenible y] a que presente esas propuestas en la Cumbre para su examen [(Noruega, sustituir por) para el desarrollo sostenible] [(UE añadirse) Se habrá de solicitar a ese órgano que elabore un enfoque común respecto de la energía para todo el sistema de las Naciones Unidas]];**

c) *[(Canadá/Federación de Rusia, suprimir)* **Recomienda, a fin de seguir promoviendo el diálogo sobre la energía para el desarrollo sostenible, según corresponda, dentro de las estructuras existentes de las Naciones Unidas, que el Consejo Económico y Social examine la conveniencia de celebrar deliberaciones sobre la energía y las modalidades para hacerlo en una serie de sesiones de sus próximos períodos de sesiones (Estados Unidos, sustituir por) Recomendada, según corresponda, que el Consejo Económico y Social examine la conveniencia de celebrar deliberaciones sobre la energía y las modalidades para hacerlo en una serie de sesiones de uno de sus próximos períodos de sesiones a fin de seguir promoviendo el diálogo sobre la energía para el desarrollo sostenible dentro de las estructuras existentes en las Naciones Unidas;]**

d) *[(Canadá/Federación de Rusia/Noruega, suprimir)* **Recomienda que el Consejo Económico y Social transmita a la Asamblea General, en su calidad de órgano normativo supremo de las Naciones Unidas, las conclusiones del noveno período de sesiones para que la Asamblea adopte nuevas medidas [(UE, suprimir) en relación con el tema del programa dedicado a la energía dentro del módulo de desarrollo sostenible;]**

e) [(Federación de Rusia, suprimir) **Recomienda que el Consejo Económico y Social invite al Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo a que continúe haciendo aportaciones constructivas a las deliberaciones sobre la energía en el sistema de las Naciones Unidas;**]

f) **Invita a los gobiernos a que utilicen los mecanismos existentes de las Naciones Unidas [(Noruega, añadir) que resulten apropiados] para continuar el diálogo sobre cuestiones relativas a la energía sostenible, a que compartan información sobre los métodos válidos y los no válidos, y a que fomenten el intercambio de conocimientos y de prácticas óptimas.**

[g) (UE, añadir) **Exhorta a las instituciones financieras internacionales y a otras organizaciones multilaterales a incorporar la energía en favor del desarrollo sostenible en sus estrategias y programas destinados a promover sistemas, infraestructuras y proyectos de energía sostenible, incluidas las inversiones relacionadas con la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables en todos los sectores económicos. Se ha de exhortar a las instituciones financieras internacionales a que asignen recursos para el desarrollo de políticas energéticas en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza y para el desarrollo de modelos innovadores de financiación, como servicios de microcréditos, haciendo especial hincapié en las necesidades de los países menos adelantados.**]

3. Actividades internacionales

38. [(UE, suprimir) **La Comisión recomienda las siguientes medidas e innovaciones para incrementar la cooperación internacional [(Grupo de los 77 y China, añadir) prestar apoyo a las actividades internacionales relacionadas con la igualdad de acceso y oportunidades para las mujeres mediante el ofrecimiento de créditos y la participación en los procesos de adopción de decisiones en relación con las políticas energéticas.**]

(UE, medidas 6 y 7 y las últimas oraciones de las medidas 12 y 13 se deberían reorganizar en una única medida relativa a la necesidad de que exista una mejor cooperación, coordinación y difusión de información entre las instituciones existentes)

1. [(Grupo de los 77 y China, suprimir) **Continuar y] aumentar la cooperación para el desarrollo, [(Grupo de los 77 y China, suprimir) así como la cooperación Sur-Sur, a fin de ayudar a los países en desarrollo a establecer marcos normativos nacionales en apoyo de la energía que favorezca el desarrollo sostenible y a ponerlos en práctica.]**
2. [Estados Unidos, suprimir) **Los Gobiernos de los países [industrializados (Grupo de los 77 y China, sustituir por) desarrollados] [que aún no hayan cumplido (Australia, sustituir por) han de tratar de alcanzar] el compromiso acordado en las Naciones Unidas de asignar el 0,7% de [su PNB a la asistencia oficial para el desarrollo lo antes posible (Australia, sustituir por) del PNB a la asistencia oficial para el desarrollo.]**
3. [(Canadá/Federación de Rusia, suprimir) **Fomentar el diálogo en curso entre los productores y los consumidores de energía a fin de lograr la estabilidad de los mercados. Además, hay que impulsar otros**

diálogos regionales e internacionales sobre cuestiones de energía entre los diversos interesados.]

4. **[Buscar medios** (*Grupo de los 77 y China, sustituir por*) **mecanismos de estabilización]** para **[aumentar el apoyo financiero a la** (*Estados Unidos, sustituir por*) **aumentar al máximo los recursos financieros existentes y crear soluciones de financiación innovadoras a fin de prestar apoyo a la]** energía compatible con el desarrollo sostenible, incluso mediante **[(Grupo de los 77 y China, añadir) la cancelación de la deuda, la facilitación de las inversiones extranjeras, el ofrecimiento de asistencia oficial para el desarrollo de acuerdo con los objetivos convenidos en el plano internacional]** la incorporación de las cuestiones energéticas relacionadas con el desarrollo sostenible en los programas de cooperación para el desarrollo y **[(Grupo de los 77 y China, suprimir) mediante las políticas de préstamos y]** las actividades programáticas de las instituciones financieras internacionales. En ese contexto, es preciso estudiar la mejor forma **[(Grupo de los 77 y China, añadir) entre otras cosas]** de utilizar la asistencia oficial para el desarrollo a fin de obtener fondos privados para el logro de soluciones energéticas compatibles con el desarrollo sostenible.
5. **[(Canadá/Noruega/Arabia Saudita, suprimir) Poner en marcha una iniciativa de prospección y explotación de gas natural]** **[(Tonga, añadir) incluida la financiación de proyectos de aprovechamiento de la energía geotérmica]** **[(Arabia Saudita, añadir) expresamente para los países en desarrollo], en particular para los países menos adelantados, financiada por conducto de los mecanismos adecuados.]** **[(Australia/Federación de Rusia, desarrollar) los mecanismos apropiados necesarios para poner en marcha una iniciativa de prospección y explotación de gas natural para los países menos adelantados.]**
6. **[(UE, combinar las medidas 6, 7, 12 (última oración) y 13 (última oración); Canadá, suprimir) Establecer una red de centros especializados del tipo del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, mediante la incorporación de los centros de energía nacionales cualificados a una red [(Noruega, sustituir por) Promover la creación de una red entre centros de energía nacionales y regionales cualificados] dedicada a las tecnologías energéticas compatibles con el desarrollo sostenible.]**
7. **[Establecer un** (*Canadá, sustituir por*) **Realizar investigaciones por conducto de un centro]** **[internacional** (*Estados Unidos, sustituir por*) **regional]** de información o de coordinación de energía que apoye y promueva actividades de fomento de la capacidad **[(Estados Unidos, añadir) y transferencia de tecnología]** para **[el desarrollo de la energía sostenible** (*Grupo de los 77 y China, sustituir por*) **energía compatible con desarrollo sostenible]** mediante un mayor acceso a la información pertinente y una mayor disponibilidad de esa información.] **[(Australia, sustituir por) Establecer una fuente internacional de recursos en materia de opciones normativas a la que puedan acceder todos los países, destinada al fomento de la capacidad, que ofrezca en particular opciones normativas para crear entornos favorables apropiados para las**

inversiones del sector privado en el ámbito de las infraestructuras de recursos energéticos.]

[(Australia/Noruega, añadir) 7. bis Seguir desarrollando las posibilidades que ofrecen los equipos de facilitación, como los que ha establecido con carácter experimental el Programa de Acción para la cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo en Tailandia y el Perú, para el fomento de la capacidad y para prestar asistencia en la aplicación de las opciones normativas, donde se considere oportuno.]

8. Promover programas internacionales de cooperación entre los sectores público y privado *[(Grupo de los 77 y China, suprimir) de conformidad con el pacto mundial puesto en marcha recientemente]* para fomentar la próxima generación de tecnologías eficientes desde el punto de vista energético, tecnologías de aprovechamiento de los combustibles fósiles menos contaminantes y tecnologías de aprovechamiento de los puentes de energía renovables.
9. Fomentar la transformación del mercado de energía descentralizado para los sistemas de energía sostenibles, prestando especial atención a las zonas rurales y a la electrificación rural.
10. *[(UE, nueva redacción) Establecer medidas para la transferencia de tecnologías avanzadas y de aprovechamiento de los combustibles fósiles menos contaminantes a los países en desarrollo, con disposiciones especiales para los países menos adelantados, y aumentar su capacidad para la adquisición de conocimientos técnicos y especializados, incluida la cooperación Sur-Sur para intercambiar experiencias sobre la aplicación satisfactoria de programas de asistencia en materia de fuentes de energía menos contaminantes]. [(Australia, añadir) 10. bis Establecer infraestructuras adecuadas para prestar apoyo a la ejecución de programas en materia de energía no contaminantes será posible gracias a la creación de un entorno que favorezca las inversiones en relación con la transferencia, la producción y el mantenimiento de esas tecnologías.]*
11. *[[Ampliar (Noruega sustituir por) Aprovechar mejor] (Canadá, sustituir por) Aprovechar] los mecanismos internacionales existentes [(Canadá/Noruega, suprimir) o crear mecanismos nuevos] para determinar los riesgos y velar por que se gestionen de forma transparente [(Canadá, suprimir) y con una colaboración eficaz y equitativa entre los inversores y los países receptores, en pro de los países en desarrollo que carecen de estructuras institucionales adecuadas para asumir los riesgos que entrañan las grandes inversiones en el sector de la energía.]*
12. Fortalecer el mecanismo existente y la participación de las Naciones Unidas para facilitar y financiar, en condiciones favorables, de conformidad con el Programa 21, el acceso a tecnologías racionales desde el punto de vista ecológico, y los conocimientos correspondientes, *[(Grupo de los 77 y China, suprimir) disponibles principalmente en los países industrializados pero también en algunos países en desarrollo, así como su*

transferencia. El establecimiento de redes tecnológicas utilizando interconexiones de comunicación modernas y de bajo costo facilitaría el intercambio de información para fomentar la transferencia de tecnologías de aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y tecnologías de combustibles fósiles no contaminantes mediante la cooperación internacional y regional].

13. Fortalecer los mecanismos existentes en el sistema de las Naciones Unidas para promover la transferencia de tecnologías de [(*Grupo de los 77 y China, añadir*) **eficiencia energética y**] [(*Canadá/Noruega, suprimir*) **energía renovable**] [(*Estados Unidos, sustituir por*) **más racionales desde el punto de vista ecológico**] [(*Noruega, añadir*) **para el desarrollo sostenible**] mediante la organización de un banco de datos sobre la aplicación de tecnologías, la capacitación de expertos [(*Canadá, suprimir*) **la transferencia de tecnologías**] y el fomento del libre intercambio de información sobre esas tecnologías a nivel internacional.
14. Promover la cooperación internacional para realizar actividades de investigación y desarrollo sobre [(*Canadá, añadir*) **todos los aspectos de**] la eficiencia energética, la energía renovable y las tecnologías [(*Canadá, añadir*) **nucleares y**] avanzadas de aprovechamiento de los combustibles fósiles.
15. [(*Canadá, suprimir*) **Crear asociaciones entre los países industrializados que realizan actividades de investigación, desarrollo y demostración en la esfera de las tecnologías avanzadas de aprovechamiento de los combustibles fósiles**] [(*Arabia Saudita, suprimir*) **con**] [un nivel casi nulo (*Estados Unidos, sustituir por*) **menores**] **emisiones y los países en desarrollo que disponen de gran cantidad de combustibles fósiles, a fin de impulsar la difusión de conocimientos sobre esas tecnologías y permitir una evaluación y aplicación realista de esas tecnologías en diversas regiones.**]
16. [(*Estados Unidos, redactar nuevamente*) **Ofrecer a los gobiernos préstamos en condiciones de favor, por conducto de las instituciones de crédito internacionales, a fin de repartir entre los inversores del sector privado el costo de crear infraestructuras energéticas en las zonas rurales.**]

II. Resumen de las actuaciones preparado por los copresidentes

2. En su segundo período de sesiones, el Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible se centró en la celebración de deliberaciones y negociaciones sustantivas sobre la base del proyecto de texto de negociación preparado y presentado por los copresidentes el 29 de enero de 2001 (E/CN.17/ESD/2001/L.1). En los dos primeros días del período de sesiones, se escucharon opiniones generales antes de iniciar una primera ronda de deliberaciones sobre el texto.

3. La segunda ronda de deliberaciones sobre el texto fue facilitada por la compilación de textos preparada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas con la asistencia de la Secretaría. Las propuestas de

crecimiento presentadas oralmente por los copresidentes permitieron a las delegaciones llegar a un consenso sobre la mayoría de los párrafos. Respecto de algunos párrafos, se siguieron expresando opiniones divergentes en relación con algunas cuestiones, en particular de financiación, el concepto de metas compartidas, los objetivos (sugeridos) o indicadores y la función y el funcionamiento de los mercados; esas divergencias de opinión se indican en la forma acostumbrada en el texto de negociación final.

4. En cuanto a la quinta cuestión fundamental del proyecto de texto de negociación relacionada con las tecnologías energéticas nucleares, el Copresidente, Sr. Salamat celebró extensas consultas oficiosas con las partes interesadas. Sobre la base de esas consultas oficiosas, el 2 de marzo de 2001, el Sr. Salamat propuso un texto de avenimiento que fue considerado por todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra como una buena base para la prosecución de las deliberaciones. Dado lo avanzado de la hora y la imposibilidad de que las delegaciones solicitaran instrucciones sobre esta cuestión muy delicada a sus capitales, el Grupo decidió comunicar, entre corchetes, la propuesta de los Copresidentes a la Comisión en su noveno período de sesiones, a fin de que prosiguieran las deliberaciones al respecto y se adoptaran las medidas correspondientes.

5. Respecto de la sección F del proyecto de texto de negociación, titulada “Cooperación internacional”, el 27 de febrero de 2001 las delegaciones expresaron sus opiniones luego de una primera lectura, y el 28 de febrero de 2001 hicieron lo mismo en una ronda de deliberaciones oficiosas. Hubo una gran diversidad de opiniones, algunos se manifestaron favorables a eliminar la mayor parte de esa sección y otros en cambio deseaban conservarla en su integridad, tal como lo propusieron los Copresidentes. Habida cuenta de que algunos oradores consideraron que sería conveniente volver a examinar la cuestión de la cooperación internacional en el noveno período de sesiones de la Comisión, cuando todas las delegaciones podrían aprovechar la presencia de expertos en relaciones internacionales, además de expertos en energía y desarrollo sostenible, el Grupo decidió transmitir la sección F en forma compilada a la Comisión, a fin de que prosiguieran las deliberaciones y se adoptaran las medidas apropiadas en su noveno período de sesiones.

6. El Grupo decidió transmitir un proyecto de decisión en forma de texto negociado, con el texto no convenido en negritas entre corchetes, para que la Comisión lo examinara y adoptara las medidas correspondientes en su noveno período de sesiones (véase secc. I, proyecto de decisión).

7. Con la transmisión a la Comisión de su informe, en el que, de conformidad con lo recomendado por la Mesa del noveno período de sesiones de la Comisión figura, un proyecto de decisión que ha de ser examinado por la Comisión y el resumen de las deliberaciones preparado por los actuales Copresidentes, los Copresidentes consideran que el Grupo ha cumplido de manera fiel y constructiva el mandato que le encomendó la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, de que preparara la labor del noveno período de sesiones de la Comisión dedicado a cuestiones energéticas. Teniendo en cuenta el espíritu positivo en que concluyó el segundo período de sesiones del Grupo, los Copresidentes confían en que en el noveno período de sesiones de la Comisión las delegaciones darán muestras de la suficiente flexibilidad como para poder dar forma definitiva a las partes del texto que se encuentran entre corchetes.

8. Los Copresidentes están dispuestos a celebrar todas las consultas que se consideren necesarias en relación con el texto durante el noveno período de sesiones de la Comisión, con miras a eliminar los corchetes existentes del texto, si el Presidente del noveno período de sesiones de la Comisión lo considerara conveniente y útil para resolver las cuestiones pendientes.

III. Aprobación del informe

9. En su segunda sesión, celebrada el 2 de marzo de 2001, el Grupo de Expertos aprobó el informe en su forma corregida oralmente y tomó nota del resumen de las actuaciones preparado por los Copresidentes (véase secc. II).

IV. Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Apertura y duración del período de sesiones

10. El Grupo Intergubernamental Especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible se reunió en Nueva York del 26 de febrero al 2 de marzo de 2001, de conformidad con la decisión 1999/280 del Consejo Económico y Social. El Grupo celebró dos sesiones (sesiones primera y segunda) y una serie de reuniones oficiosas.

10. Abrió el período de sesiones el Copresidente del Grupo de Expertos, Sr. Mohammad Reza Salamat (República Islámica del Irán), quien formuló una declaración.

11. El Director de la División de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración introductoria.

12. La Sra. Irene Freudenschuss-Reichl (Austria), Copresidenta del Grupo, hizo la presentación del proyecto de texto de negociación que habían presentado los copresidentes (E/CN.17/ESD/2001/L.1).

B. Programa y organización de los trabajos

13. En su primera sesión, celebrada el 26 de febrero, el Grupo de Expertos aprobó su programa provisional (E/CN.17/ESD/2001/1), y aprobó la organización de sus trabajos (E/CN.17/ESD/2001/Add.1). El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Examen de cuestiones fundamentales vinculadas al fomento de la energía en favor del desarrollo sostenible y análisis en cada caso de los medios necesarios para lograrlo: creación de capacidad, transferencia de tecnología y obtención de recursos financieros:
 - a) Accesibilidad de la energía;
 - b) Eficiencia energética;
 - c) Fuentes de energía renovables;
 - d) Tecnologías avanzadas de aprovechamiento de los combustibles fósiles;

- e) Tecnologías de aprovechamiento de la energía nuclear;
 - f) Energía en las zonas rurales;
 - g) El sector del transporte y las cuestiones energéticas.
3. Iniciativas regionales.
 4. Aprendizaje recíproco: casos ejemplares de fomento de la energía en favor del desarrollo sostenible.
 5. Intensificación de la cooperación internacional para fomentar la energía en favor del desarrollo sostenible.
 6. Aprobación del informe del Grupo de Expertos sobre su segundo período de sesiones.

C. Asistencia

14. Asistieron al período de sesiones los representantes de 39 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Asistieron además observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Comunidad Europea, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y secretarías de órganos creados en virtud de tratados, así como observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (véase el anexo).

D. Documentación

15. El Grupo de Expertos tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Programa provisional (E/CN.17/ESD/2001/1);
 - b) Proyecto de programa de trabajo (E/CN.17/ESD/2001/Add.1);
 - c) Informe del Secretario General titulado “Energía y desarrollo sostenible: opciones y estrategias para la adopción de medidas sobre cuestiones fundamentales” (E/CN.17/ESD/2001/2);
 - d) Carta de fecha 16 de enero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria (E/CN.17/2001/7);
 - e) Carta de fecha 31 de enero de 2001 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de las Islas Salomón ante las Naciones Unidas y Presidente del Foro de los Países de las Islas del Pacífico representados en las Naciones Unidas (E/CN.17/2001/9);
 - f) Carta de fecha 29 de enero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia (E/CN.17/2001/10 y Corr.1);
 - g) Carta de fecha 2 de febrero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Samoa ante las Naciones Unidas y Presidente de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (E/CN.17/2001/11);
 - h) Documento de antecedentes titulado “Energy and sustainable development: case studies”;

- i) Proyecto de decisión presentado por los Copresidentes (E/CN.17/ESD/2001/L.1);
- j) Proyecto de informe (E/CN.17/ESD/2001/L.2).

Anexo

Lista de participantes

Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Alemania	Martin Lutz, Franzjosef Schafhausen, Reinhard Krapp Manfred Konukiewitz, Antonio Pflüger, Gert Kemper Wolfgang Müller, Bernhard Bösl
Angola	Jose Patricio, Margarida Izata, Francisco de Sousa Talimo
Argelia	Abadallah Baali, Ali Redjel, Messaoud Boumaour
Australia	Robert Alderson, Guy O'Brien
Belarús	Sergei Ling, Uladzimir Vantsevich, Alexei Rayman, Andrei Popov
Bélgica	Nadine Gouzée, Günther Sleeuwagen, Ulrich Lenaerts, Jean-Paul Charlier
Bolivia	
Brasil	Marcio Nunes, Antonio Sergio Lima Braga, Maria Luisa Escorel de Moraes
Camerún	
China	Sun Zhen, Liu Deshun, Zhang Megheng, Zhang Xiaolan, Chen Zhenlin, Shi Weiqiang, Wang Ling
Colombia	Alfonso Valdivieso, Andrea Alban, Mauricio Baquero
Côte d'Ivoire	Noel-Emmanuel Ahipeaud Guebo, Gaston K. Yao, Eddy Simon
Cuba	Bruno Rodríguez Parrilla, Rafael Dausá Cespedes, Ileidis L. Valiente Diaz, Teresita Borges, Mercedes Mostelier, Antonio Villasol, Pedro Abella, Hilda Ortiz Garcia
Dinamarca	Dan Nielsen, Ruben Madsen, Thomas Becker, Peter Gebert, Thure Christiansen, Vivi Yen Kow, Mikael Kvetny
España	Inocencio F. Arias, Arturo Spiegelberg, Manuel Gomez-Acebo, Francisca Rivero
Estados Unidos de América	Jonathan Margolis, Griffin Thompson, Mark G. Hambley, William Breed, John Davison, Patrick Dunn, Janet M. Gorn, Lisa Hanle, Elmer Holt, John Kavanagh, Duncan Marsh, Marina Morgenegg, David Moses, Raymond Prince, Daniel Rochberg, Arthus Rypinski, Cynthia Saddy, Claudia Serwer, Ann Stewart, Alfreda Meyers, James Adams
ex República Yugoslava de Macedonia	Naste Calovski, Violeta Keckarovska, Donka Gligorova, Goran Stevcevski
Federación de Rusia	Y. N. Isakov, B. F. Reutov, E. G. Bessonov, D. I. Maximichev, S. F. Bulgachenko
Filipinas	

Francia	Daniel Brun, Bernard Devin, Edgard Balustein, Michel Hamelin, Genevieve Verbrugge, Daniel Le Gargasson, Laurence Vuillaume
Grecia	Elias Gounaris, Dionyssios Kalamvrezos, Alexios-Marios Lyberopoulos, Dimitrios Lalas, El. Georgopoulou
Guatemala	Gert Rosenthal, Silvia Corado
Guyana	Alison Drayton, George Talbot
Hungría	Zita Geller, Sandor Mózes
Irán (República Islámica del)	Bagher Asadi, Ali Pirkoohi, Mohammad Reza Salamat, Hussein Moeeni, Mohsen Esperi
Italia	Sergio Vento, Pier Benedetto Francese, Guglielmo Ardizzone, Giovanni Brauzzi, Fabio Cassese, Massimo Cozzone, Alessandro Morici, Paolo Angelini, Giovannino Di Palma
Japón	Koichiro Seki, Masatoshi Sato, Jyotaro Horiuchi, Kazuo Yagi, Kazuhiko Kokubu, Shunichi Nakada, Toru Nagayama, Ko Koiso, Kotaro Kawamata, Toshiyuki Masui, Kuniko Uchida, Naomasa Murakoshi
Kazajstán	Madina B. Jarbussynova
Líbano	
Madagascar	
Malí	Solomani Diakite, Ismail Toure
Mauricio	
Mauritania	
México	Jorge Eduardo Navarrete, Carlos Alberto Garcia Moreno Castelazo, José Adolfo Gonzalez-Martinez, Jose Ramon Lorenzo
Mozambique	Carlos dos Santos, Nuno Tomas
Nicaragua	
Nueva Zelandia	Don Mackay, Trevor Hughes, Mark Ramsden Grant Robertson
Países Bajos	Pieter Verbeek, Daniel Pietermaat, Ralph Brieskorn, Alexandra Valkenburg, Wim C. Turkenburg
Pakistán	Shamshad Ahmad, Aizaz Ahmad Chaudhry, Imrain Ahmad Siddiqui
Paraguay	
Perú	
Polonia	Leszek Banaszak, Renata Cybulska-Witkiewicz
Portugal	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Mark Runacres, Ian Symons, Andrew Randall, Stephen Lowe, Michael Massey, Richard Jones

República Checa	Jan Kára, Jaroslav Maroušek
República de Corea	
República Democrática del Congo	
República Popular Democrática de Corea	Sin Song Chol, Rim Song Chol
Sri Lanka	John de Saram, Ranjith Uvangoda, Weerasekera Mudiyansele Bandusena, M. R. K. Lenagala, G. B. A. Fernando
Sudán	
Tailandia	Kulkumut Singhara Na Ayudhaya, Sonti Vannasaeng, Boonrod Sajjakulnukit, Praseert Sinsukprasert, Suvat Soopatanapong
Túnez	Nejib Osman
Uganda	Matia Mulumba Semakula Kiwanuka

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, Chipre, Egipto, Etiopía, Finlandia, Ghana, Georgia, Haití, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Islandia, Jordania, Kirguistán, Liechtenstein, Malta, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Nauru, Nigeria, Noruega, Panamá, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Samoa, Santa Lucía, Sudáfrica, Suecia, Tonga, Trinidad y Tabago, Ucrania, Venezuela, Zambia, Zimbabwe

* * *

Entidades representadas por observadores

Comunidad Europea

Estados no Miembros de las Naciones Unidas que mantienen misiones permanentes de observación en la Sede

Santa Sede, Suiza

Organismos especializados y organizaciones conexas

Banco Mundial, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Meteorológica Mundial

Organizaciones intergubernamentales

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en las Naciones Unidas, Organización Internacional de la Comunidad de habla francesa

Naciones Unidas y organismos conexos

Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para el Asia y el Pacífico, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
